



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

PRIMERO. Información Adicional sobre Protección de Datos personales.

El Ayuntamiento de Castellar de Santiago en cumplimiento del deber de informar establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) y demás normativa concordante sobre la materia, hace pública la siguiente información para conocimiento de todos los ciudadanos:

¿Quién es el Responsable del Tratamiento de los datos?

Identidad	El Ayuntamiento de Castellar de Santiago es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales.
Dirección postal	Plaza de la Constitución, 1
Dirección electrónica	https://castellardesantiago.sedelectronica.es
Correo electrónico	castellardesantiago@castellardesantiago.es
Teléfono	926340342/926340001
	TF: 926340342-926340001
	MAIL: juanramongalan@castellardesantiago.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	DIRECCIÓN POSTAL: Ayuntamiento de Castellar de Santiago Secretaría Plaza de la Constitución, 1 1370 Castellar de Santiago

¿Con qué finalidad trataremos sus datos personales?

La finalidad principal del tratamiento a que se destinan los datos personales es la gestión del expediente administrativo instado por el interesado o derivado de una actuación de oficio.

Además, de esta finalidad principal, se informa a los interesados de que el tratamiento de los datos implica las siguientes finalidades adicionales:

- Facilitar a los interesados información sobre las diversas actividades y servicios municipales.



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

- Realizar análisis estadísticos, para mejora de los servicios y mejor atención al ciudadano.

Los datos personales proporcionados y vinculados al expediente administrativo se conservarán mientras sean necesarios para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados dichos datos, y mientras no se solicite su supresión por el interesado.

A título meramente informativo, a continuación se recogen los plazos legales mínimos de conservación de la información en relación con diferentes materias:

Documento	Plazo	Referencia Legal
Documentación contable y fiscal a efectos mercantiles	6 años	Artículo 30 del Real decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio
Documentación contable y fiscal a efectos fiscales	4 años	Artículos 66 a 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Documentación de carácter laboral o relacionado con la seguridad social.	4 años	Artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social
Control de accesos	1 mes	Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a edificios.

En este Ayuntamiento no se van a tomar decisiones automatizadas, ni obtenerse perfiles, en base a los datos recogidos

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Como regla general, este Ayuntamiento obtiene el consentimiento expreso e inequívoco del titular de los datos mediante la incorporación de las correspondientes cláusulas de consentimiento informado en la instancia de recogida de información, que el interesado cumplimentará en cada caso con la colaboración, si lo precisa, de los empleados municipales.

No obstante, en el supuesto de que no se requiera el consentimiento, la base jurídica en la que se legitima el tratamiento será el cumplimiento de una tarea en interés público o ejercicio de poderes públicos, así como el cumplimiento de una obligación legal, todo ello en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Otras posibles legitimaciones podrán ser las siguientes:

- Ejecución de un contrato.



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.

El Ayuntamiento opta por generalizar el **consentimiento** como legitimación principal, si bien es posible fundamentar la legitimación en cualquier otra de las posibilidades vistas.

El consentimiento será libre, específico, informado e inequívoco, por lo que en aquellos supuestos en los que no sea posible obtener un consentimiento válido del interesado, el Ayuntamiento de Castellar de Santiago deberá acudir a otra de las legitimaciones que permiten el tratamiento de datos a la Administración Pública.

El acceso a otros documentos de los interesados por parte de la Administración Pública correspondiente puede fundamentarse en el citado artículo 6.1 e) cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; vinculado al hecho de que de conformidad con la Ley 39/2015, no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa o que hayan sido aportados anteriormente a cualquier administración.

En este caso será suficiente con que las normas generales o sectoriales hayan determinado quién es la Administración competente.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Este Ayuntamiento informa de que los datos personales de los interesados se comunicarán exclusivamente a Entidades Públicas o puntualmente a contratistas para trabajos encargados por el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, mediando un contrato previo que recoja las obligaciones límites en el tratamiento de datos; y exclusivamente para fines administrativos relacionados con la gestión de la solicitud de los interesados.

Mediante contrato de encargo, está habilitado exclusivamente el Consorcio Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real, como encargado del tratamiento y a la empresa dependiente EMASER SA, para tratar por cuenta de este Ayuntamiento, en calidad de responsables, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de recogida de basuras y obras servicios relacionados con el ciclo integral del agua.

Asimismo al Servicio de Recaudación Provincial dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real para la funciones que desarrolla.

¿Cuáles son sus derechos sobre los datos facilitados?



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

Cualquier persona tiene derecho a obtener **información** sobre si en este Ayuntamiento se están tratando o no datos personales que les conciernen.

Este derecho debe distinguirse del derecho de acceso de los interesados a los expedientes administrativos que regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como del derecho de acceso regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y comprende la el derecho a obtener la **información** siguiente:

- Los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios.
- De ser posible, el plazo de conservación de sus datos. De no serlo, los criterios para determinar este plazo.
- Del derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento, u oponerse al mismo.
- Del derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.
- Obtener una copia de los datos objeto del tratamiento.
- Si se produce una transferencia internacional de datos, recibir información de las garantías adecuadas.
- De la existencia de decisiones automatizadas, la lógica aplicada y consecuencias de este tratamiento

Las personas interesadas tienen derecho a **acceder** a sus datos personales así como a solicitar la **rectificación** de los datos personales inexactos que le conciernan o, y a que se completen los datos personales incompletos, inclusive mediante una declaración adicional. Asimismo tienen derecho a solicitar la **supresión** (“derecho al olvido”) cuando los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos, retirar su consentimiento, sin perjuicio de que esta administración se pueda negar a suprimir los datos, entre otros motivos, por fines de archivo en interés público amparados en norma vigente, incluso cuando deba prevalecer el derecho a la libertad de expresión e información.

Asimismo los interesados tienen derecho, en determinadas circunstancias a solicitar la **limitación del tratamiento de sus datos**, en cuyo caso dichos datos sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público. (Puede solicitar la limitación del tratamiento de los datos en las circunstancias indicadas en el artículo 18 del RGPD):

Permite, por tanto, a la persona afectada:

- Solicitar al responsable que suspenda el tratamiento de datos cuando:



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

- Se impugne la exactitud de los datos; mientras se verifica dicha exactitud por el responsable.
- Cuando el afectado ha ejercitado su derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado.
- Solicitar al responsable que conserve sus datos personales cuando:
 - El tratamiento de datos sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso.
 - El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesite para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a **oponerse** en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular a que los datos personales que le conciernen sean objeto de un tratamiento de datos. Este Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperativos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por tanto, la persona afectada puede oponerse al tratamiento:

- Cuando por motivos relacionados con su situación personal, debe cesar el tratamiento de sus datos salvo que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Cuando el tratamiento tenga por objeto exclusivamente la información municipal directa.

En relación al derecho a la **portabilidad** de los datos, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que le incumban para transmitirlo a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, siempre que este derecho se base en el consentimiento o en la ejecución de un contrato.

Los afectados pueden ejercitar sus derechos mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, ya sea por vía electrónica o presencialmente, existiendo a su disposición los modelos de solicitud genérica, y para el ejercicio de sus derechos, a los que puede acceder en la sede electrónica <https://castellardesantiago.sedelectronica.es>



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

Asimismo, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente y ante los tribunales ordinarios. En el caso de la Autoridad de control se facilita de información siguiente:

Recurso:

Se considerará como recurso el ejercicio de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede presentarse en las oficinas municipales o directamente en AEPD

AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

C/ Jorge Juan, 6

28001 Madrid

www.aepd.es

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

Fundamento legal:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

¿Cómo obtenemos sus datos?

Los datos personales que tratamos en este Ayuntamiento proceden del documento de recogida de datos cumplimentado por el interesado, de otras Administraciones Públicas que los facilitan y en su caso, de empresas contratistas de este Ayuntamiento.

Con la finalidad de ofrecer el mejor servicio a los usuarios y con el objeto de facilitar el uso, también se analizan en la página WEB municipal el número de páginas visitadas, el número de visitas así como la actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización, sin que se conserve dato alguno de carácter personal en tales operaciones.

SEGUNDO. Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad adoptadas por el Ayuntamiento de Castellar de Santiago son las requeridas de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Este Ayuntamiento tiene establecidas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

En todo caso, el Ayuntamiento de Castellar de Santiago tiene implementados los mecanismos suficientes para:

- Seudonimizar y cifrar datos personales cuando resulta necesario.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, con las únicas limitaciones que pueda presentar los equipos técnicos y software utilizados.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso de los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico con las únicas limitaciones que puedan presentar los equipos técnicos y software utilizado.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento y la adecuación y actualización del hardware y software utilizado en la gestión y tratamiento de bases automatizadas.

TERCERO. Datos de Navegación y Cookies.

Los datos de navegación que se puedan tratar a través de la sede electrónica y WEB del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, se recogen en la política de cookies a la que se puede acceder a través de los siguientes enlaces

<https://castellardesantiago.sedelectronica.es>

www.castellardesantiago.es

A través de esos sitios web no se recaban directamente y sin consentimiento datos de carácter personal de los usuarios, ni se ceden a terceros.

Con la finalidad de ofrecer el mejor servicio y con el objeto de facilitar el uso, se analizan el número de páginas visitadas, el número de visitas, así como la actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización. A estos efectos, el Ayuntamiento de Castellar de Santiago utiliza exclusivamente la información estadística elaborada por el Proveedor de Servicios de Internet.

El Ayuntamiento de Castellar de Santiago no utiliza cookies para recoger información de los usuarios, ni registra las direcciones IP de acceso. Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen).

El portal del que es titular el Ayuntamiento de Castellar de Santiago contiene enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas al Consistorio. Al acceder a tales sitios web puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

cookies. Con carácter general, si navega por internet puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador.

Los datos de carácter personal que pudieran recabarse directamente y de forma puntual a través de los distintos recursos disponibles en los portales dependientes del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, con el consentimiento expreso de los usuarios serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a los respectivos ficheros de los que es responsable el Excmo. Ayuntamiento, con las finalidades que se detallan para cada fichero, no siendo utilizados para propósitos incompatibles con estas. Los datos recabados podrán ser cedidos exclusivamente en los casos previstos en el presente documento.

**Documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA**

María del Carmen Ballesteros Vélez



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

ANEXO I

RESUMEN DE NORMATIVA APLICABLE

- NORMATIVA EUROPEA:

- o Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). (DOUE, 04-mayo-2016).

- LEYES:

- o Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE, 14-diciembre-1999)

- REALES DECRETOS:

- o Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. (BOE, 19-enero-2008)
- o Instrucción 1/2000, de 1 de diciembre, de la Agencia de Protección de Datos, relativa a las normas por las que se rigen los movimientos internacionales de datos. (BOE, 16-diciembre-2000).

- NORMAS MUNICIPALES:

- o Reglamento por el que se aprueba la creación de distintos ficheros de datos de carácter personal por el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Castellar de Santiago (BOP Nº 19, de 13 de febrero de 2006)

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/castellardesantiago/Ficheros/PTransparencia/normativaMunicipal/REGLAMENTO%20PROTECCION%20DE%20DATOS%20DE%20CARACTER%20PERSONAL.2005.pdf>